EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado No. 94001-40-89-001-2020-00086-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT.: 899.999.284-4
Demandado: JAIRO HUMBERTO BELTRAN PAEZ C.C. 17.266.308

INFORME DE SECRETARÍA.- ***Viernes Primero (01) de Octubre de Dos Mil Veintiuno 2021***. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, miércoles Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del memorial presentado por la apoderada de extremo demandante, donde solicita se ordene seguir adelante con la ejecución, atendiendo que, se ha cumplido con la ritualidad dispuesta en el Decreto 806 de 2020 en su articulo 8.

Seria del despacho entrar a resolver sobre lo antes mencionado, de no ser porque una vez revisado el libelo demandatorio, se observa que se ha realizado la notificación por aviso, dispuesta en el Art. 292 del C.G. del P, pasando por alto lo dispuesto en el Art. 291 de la misma norma, frente a la citación de notificación personal.

Conforme a lo expuesto, se insta a la parte demandante realizar la notificación, conforme lo dispone el art. 291 del C.G. del P. Subsanado lo anterior, regrese al despacho para continuar con el tramite previsto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, ***14 de octubre de 2021***
El anterior auto se notificó por ***Estado No. 25***

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.